

República de Colombia

Distrito Judicial de Manizales
Manzanares, Caldas.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manzanares, Caldas, Cuatro (04) de mayo de dos mil veintitrés (2023).
Paso a Despacho del Titular del Juzgado el presente proceso ejecutivo de mínima cuantía, junto con las respuestas provenientes de los Bancos Davivienda, Bancolombia, Falabella y Banco Citibank, Banco Itau, a la medida de embargo.

Sírvase proveer.

ANGELLY JOHANNA BOTERO BERMUDEZ
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, diez (10) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Auto sustanciación civil No. 316

Proceso: Ejecutivo de mínima cuantía
Demandante: Halcón Agroindustrial S.A.S
Demandado(a): Norma Constanza Restrepo
Radicado: 17433 40 89 001 2023 00041 00

Para los fines pertinentes, se pone en conocimiento de las partes el contenido de los oficios procedentes de las entidades financieras Banco Davivienda y Bancolombia (Se registró la medida respetando los límites de inembargabilidad), Banco Falabella (Sin vinculo comercial), Banco Citibank (sin vinculo comercial), Banco Itaú (Sin vinculo comercial), en respuesta a la medida de embargo.

NOTIFÍQUESE

Notificación en Estado Nro. 69
Fecha: 11 de mayo de 2023

Secretaria _____

Firmado Por:
Juan Sebastian Jaimes Hernandez

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **57e4cbbbef60c130e2f385b05be5f4aaac7e19bb8a13c528ad2f33cc38fe802**

Documento generado en 10/05/2023 12:36:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>